

Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Sevilla, 10 de enero de 2013

Ref. Hechos Relevantes.
Contratos de liquidez

Muy Sres. Nuestros:

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, Abengoa, S.A., la Sociedad hace pública la siguiente información relevante:

Abengoa, S.A. ha suscrito un contrato de liquidez con el Banco Santander Investment Bolsa S.V con fecha 10 de enero de 2013 cuyo objeto es favorecer la liquidez de las transacciones sobre acciones de las acciones clase A código ISIN actual ISIN ES0105200416 admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y negociadas a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español, que sustituye al anteriormente existente hasta ahora en vigor sobre esta clase de acciones.

Se hace constar que este contrato, así como el contrato de liquidez celebrado con la misma entidad en relación con las acciones clase B de Abengoa, código ISIN actual ES0105200002, de cuya firma se dio cuenta mediante hecho relevante de fecha 8 de noviembre de 2012, ambos de duración indefinida, cumplen con lo previsto en la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los Contratos de Liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado.

Para la ejecución del contrato de liquidez sobre acciones clase B, la cuenta de valores está dotada con ochocientas mil (800.000) acciones clase B y la cuenta de efectivo con dos millones (2.000.000) de euros, en las que registrarán exclusivamente las transacciones que se efectúen en virtud del citado Contrato de Liquidez.

Para la ejecución del contrato de liquidez sobre acciones clase A, la cuenta de valores está dotada con doscientas mil (200.000) acciones clase A y la cuenta de efectivo con quinientos mil (500.000) euros, en las que registrarán exclusivamente las transacciones que se efectúen en virtud del citado Contrato de Liquidez.

Se remite de forma aparte según lo dispuesto en el apartado 3 de la Norma Cuarta de la citada Circular copia del referido Contrato de Liquidez.

Miguel Ángel Jiménez-Velasco Mazarío
Secretario General